

DICTAMEN NEGATIVO

DE LA COMISIÓN DE PESCA, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE CITA A COMPARECER AL COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA, PARA DAR UNA EXPLICACION TÉCNICA Y DETALLADA EN RELACION AL EMBARGO CAMARONERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca fue turnada, para estudio y dictamen, el expediente número D.G.P.L61-II-3-393, que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y al Titular del Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA), para exponer los impactos y las acciones llevadas a cabo, ante el embargo camaronero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos de América, suscrito por el diputado Rafael Pacchiano Alamán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 11 de marzo de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente para dictaminar la proposición en comento, por lo que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

1. Con fecha 11 de marzo de 2010, el diputado Rafael Pacchiano Alamán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca y al Titular del Instituto Nacional de Pesca, para exponer los impactos y las acciones llevadas a cabo, ante el embargo camaronero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos y de América.

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca.

3. Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la propuesta multicitada, la Comisión de Pesca se avocó al estudio y análisis para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados con base en las siguientes

Consideraciones

El Diputado Proponente expone que dentro de la reglamentación nacional se hace obligatorio el uso de dispositivos excluidores de tortugas marinas durante las operaciones de pesca de altura del camarón. Del mismo modo manifiesta que esta normatividad parece no ser verificada por las autoridades mexicanas, puesto que el Gobierno de

los Estados Unidos, impidió la exportación del camarón por considerar que la flota pesquera mexicana no cuenta con las medidas de protección a las tortugas marinas. Esta medida entrará en vigor el próximo veinte de abril del año en curso.

Asimismo, informa que el embargo fue realizado debido resultados de las visitas que realizaron expertos del Departamento de Estado y de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) de EU, en conjunto con autoridades mexicanas, para observar el uso adecuado de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET), durante las cuales se observaron incumplimientos.

Por tal motivo el Diputado propone citar a comparecer ante el pleno al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca y al Titular del Instituto Nacional de Pesca, con el propósito de que expliquen técnica y detalladamente, lo siguiente:

- a) La actual Política Nacional Pesquera con las medidas implementadas para la protección ambiental.
- b) Los impactos que tendrá la pesca por el embargo camaronero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América
- c) Las acciones y compromisos, realizadas por el Gobierno Federal por el embargo camaronero.

Por lo anterior, los integrantes de la comisión dictaminadora reconocen la importancia de la proposición manifestada por el Diputado

Pacchiano, sin embargo es necesario precisar que la Autoridad responsable de la actividad pesquera en nuestro país, en términos de la fracción XXI del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. En ese sentido y no obstante coincidir con el Diputado proponente en la relevancia y trascendencia de las interrogantes que plantea para ser respondidas por el Comisionado de la CONAPESCA y el Director General del INAPESCA, no se debe olvidar que dichos organismos administrativos son dependientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por lo tanto el funcionario indicado para acudir ante esta Comisión a responder los planteamientos del Diputado proponente sería precisamente el titular de la mencionada Secretaría.

Por lo anterior, esta Comisión de Pesca, previamente a la presentación de la Proposición con punto de acuerdo ante el Pleno de la Cámara, a través de su Mesa Directiva, envió a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta Cámara de Diputados, acuerdo para citar a una reunión con el pleno de las Comisiones de Pesca y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por incidir el tema en comento en el ámbito de su competencia, tanto al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como al de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dado que la razón argumentada para que el Gobierno de los Estados Unidos de América prohibiera la importación del camarón mexicano, fue la falta de aplicación de los dispositivos excluidores de tortugas marinas, tema de competencia de la Secretaría



de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En otro orden de ideas, en la proposición en comento, el Diputado sugiere la comparecencia ante el pleno de H. Cámara de Diputados, situación que esta comisión considera que el dialogo con los referidos funcionarios de las administración pública federal deberá entablarse con las propias comisiones de pesca y medio ambiente y recursos naturales en su carácter de órganos que contribuyen al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de la H. Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Congreso General de la Estados Unidos Mexicanos.

Como consecuencia de lo anterior y sin restar importancia a los argumentos expresados por el Diputado proponente, el objeto de dicha proposición ha sido atendido previamente por la Comisión de Pesca como ya ha sido expuesto, quedando sin materia el Punto de acuerdo sometido para análisis.

Con base en los antecedentes y consideraciones relacionados, esta Comisión de Pesca emite el siguiente

Acuerdo

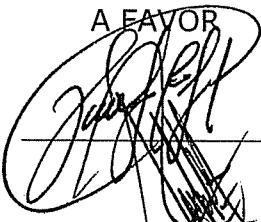

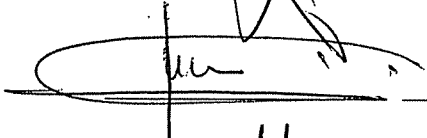


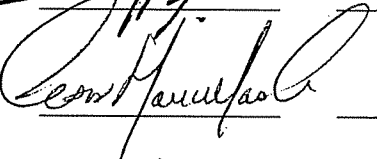

Primero.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca y al Titular del Instituto Nacional de Pesca, para exponer los impactos y las acciones

llevadas a cabo, ante el embargo camaronero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos de América.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Oficinas de la Comisión de Pesca, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2010.

La Comisión de Pesca

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Felipe Cervera Hernández Presidente		_____	_____
Rolando Bojórquez Gutiérrez Secretario		_____	_____
Sofía Castro Ríos Secretaria		_____	_____
Carlos Oznerol Pacheco Castro Secretario		_____	_____
José Alfredo Torres Huitrón Secretario		_____	_____
César Mancillas Amador Secretario		_____	_____
Nelly del Carmen Márquez Zapata Secretaria		_____	_____



DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor
Secretario

Patricio Chirinos del Ángel
Integrante

Nicolás Carlos Bellizia Aboaf
Integrante

Francisco Javier Martin Gil Ortiz
Integrante

Carlos Manuel Joaquín González
Integrante

José Luis Marcos León Perea
Integrante

Luis Antonio Martínez Armengol
Integrante

Alfredo Villegas Arreola
Integrante

Alicia Elizabeth Zamora Villalva
Integrante

Juan José Cuevas García
Integrante

José Manuel Marroquín Toledo
Integrante

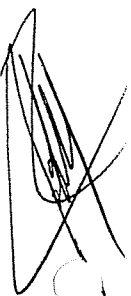
[Handwritten signature]
Patricio Chirinos del Ángel
[Handwritten signature]

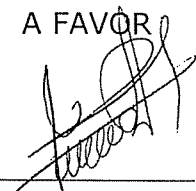

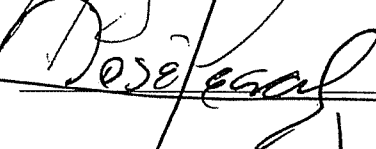
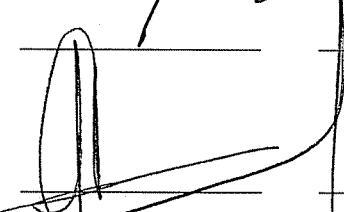
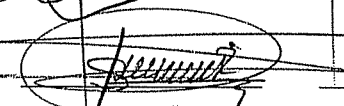

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Alicia Elizabeth Zamora Villalva

[Handwritten signature]





DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Ivideliza Reyes Hernández Integrante			
Fernando Santamaría Prieto Integrante			
José Ignacio Seara Sierra Integrante			
Javier Bernardo Usabiaga Arroyo Integrante			
Víctor Manuel Castro Cosío Integrante			
Florentina Rosario Morales Integrante			
Liborio Vidal Aguilar Integrante			
Francisco Amadeo Espinosa Ramos Integrante			

